

INSTRUCTIVO PARA ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN - 1º Llamado a Concurso 2020-

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO:

Se efectuará el **22 de Septiembre/2020** en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- ADJUDICACIÓN DE CUPOS -

Teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por Covid 19, que implican estrictas medidas de distanciamiento social y prohibición de reuniones masivas, la Dirección General de RRHH en Salud- (Dirección de Formación y Capacitación – Depto. de Residencias)- **dispone que la Adjudicación de Cupos se efectuará por la MODALIDAD ON LINE**, de acuerdo a las siguiente condiciones, que serán de cumplimiento obligatorio por los Postulante a ingresar a las Residencias del SIPROSA.

A) PARTICIPANTES: pueden participar los postulantes habilitados para Adjudicar que cumplan con los requisitos establecidos en Llamado a Concurso.

1) **Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional** al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), hasta las **hs. 13.00 del 18/Septiembre/2020**.

2) **En caso de no haber recibido el Título Profesional**, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos del SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección residenciassiprosa@gmail.com hasta las **hs. 13.00 del 18/Septiembre/2020**.

3) **El Postulante que no cumpla con este requisito, NO serán incluidos en el Orden de Méritos ni podrá participar de la Adjudicación**, sin perjuicio de la posibilidad de participar de las Readjudicaciones, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

B) ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD: se confeccionará con los Postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al Título Profesional. **Será Publicado el 22/Septiembre/2020 en la Página Web del Ministerio de Salud de Tucumán –“Residencias del SIPROSA”**.

Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos, para participar de la Adjudicación.

C) REQUISITO GENERAL: Todos los Postulantes que figuren en el Orden de Méritos deberán participar **-sin excepción-** de la Adjudicación de cupos por la MODALIDAD ON-LINE, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.

a- **La no participación en las fechas y horarios establecidos**, significará la exclusión de la Instancia de Adjudicación, pudiendo participar de las Readjudicaciones.

b- En caso de no adjudicar, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el Orden de Méritos.

D) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN. Los postulantes deberán cumplimentar lo siguiente:

1) **Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión, donde enviarán la Adjudicación:**

- | | |
|--|--|
| a- Médicos (Básicos y Pos Básicos) | medicosadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| b- Bioquímicos. | bioqadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| c- Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.). | enfermeriadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| d- Odontólogos. | odontoadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| e- Psicólogos. | psicologiadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| f- Farmacéuticos. | farmaadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| g- Bioingenieros. | bioingeadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| h- Kinesiólogos. | kinesioadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| i- Lic. en Obstetricia. | obstetricadjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| j- Lic. Trabajo Social. | trabsocialdjudicaresidenciatuc@gmail.com |
| k- Epidemiología de Campo. | epidemioadjudicaresidenciatuc@gmail.com |

- 2) **Tomado conocimiento del Orden de Méritos publicado, los Postulantes deberán enviar el mail entre el 22 y el 23/Septiembre/2020 hasta hs. 12.00 - Sin Excepción** - En caso de presentarse alguna dificultad, deberá contactar al equipo técnico del Depto. de Residencias antes que se cumpla el plazo establecido.
- 3) **Para confirmar la elección de la Especialidad y Sede: deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en SISA.**
- 4) **En el Email por el cual se efectuará la Adjudicación, se deberá indicar - SIN EXCEPCIONES -**
 - a- Apellido/s y nombre/s.
 - b- N° de DNI.
 - c- N° de CUIL.
 - d- Profesión.
 - e- N° de Inscripción en SISA.
 - f- Especialidad a la que se postula.
 - g- Sede de la misma.
- 5) **En el caso de Especialidades que cuenten con más de una Sede:** indicar el **orden de preferencia** de cada una de ellas, **incluyendo TODAS las Sedes.** En el **Anexo 1** se indican las Especialidades, Sedes y Cupos. Tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.
- 6) **El NO cumplimiento de TODOS** los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación. Será considerado **“ausente” y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos.** Podrá participar de las Readjudicaciones, en cuanto cumpla con los requisitos establecidos a tal fin.
- 7) **Los postulantes** tienen la opción de informar en el mail, **que NO desean adjudicar en la Especialidad en la figuran en el Orden de Méritos, y solicitan pasar a la Readjudicación.** En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

E) DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- 1) **Adjudicación: Recibidas** las propuestas de los Postulantes, **se ADJUDICARÁ de acuerdo al Orden de Méritos la Especialidad y la sede de la Residencia elegida**, hasta completar los cupos disponibles para la misma. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.
- 2) **Publicación Nómina de Adjudicación:** el **25 de Septiembre de 2020 a hs. 12.00** se publicará en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Adjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.**
 - La Publicación se considera Notificación formal.
 - Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.
 - Luego se indicará si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.
- 3) **Los postulantes** que Adjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el **02 de Octubre/2020.**
- 4) **Exclusión:** Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, **tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos y pasar a la Readjudicación.**
 - Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, **hasta hs. 12.00 del 26/Septiembre/2020.**
 - En ese caso, pasa a la Readjudicación y su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.
 - El postulante NO podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas, quedando firme su postulación, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.
- 5) **Producida la Exclusión:** el Depto. de Residencias notificará por mail al **Postulante que sigue en el Orden de Méritos** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo en el plazo que se establezca. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso. En caso de no aceptar, se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar la nómina de la Especialidad.
- 6) **Ingreso de los Postulantes de la Adjudicación:** **se efectuará el 06 de Octubre/2020**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

7) **Sanción:** prevista en el Art. 19° “d” del Reglamento de Residencias-Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

8) **Readjudicación:** los postulantes que no accedan a un cupo de la Especialidad, podrán participar de la Reeducción de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos.

F) **ACTA FINAL:** refrendada por un representante de la Escribanía de Gobierno de Tucumán.

G) **REQUISITO DE INGRESO:** Art. 28° del Reglamento de Concurso.

H) **DESIGNACIÓN:** Art. 29°-Reglamento de Concursos. NO podrán ingresar postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

- 1ª. READJUDICACIÓN -

A) **PUBLICACIÓN DE CUPOS VACANTES:** 14/Octubre/2020 en SISA y en la Página Web del Ministerio de Salud de Tucumán –“ Residencias del SIPROSA”.

B) **INSCRIPCIÓN EN SISA- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN:** 15 AL 18 DE Octubre/2020. Es obligatoria para todos los postulantes que deseen participar de la 1ª. Readjudicación. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/

C) PARTICIPANTES:

1) **Pueden participar: los postulantes Médicos Básicos, Bioquímicos y Enfermeros** habilitados para Readjudicar, que cumplan con los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso.

2) **Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al EUDyU:** deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso. A tal fin deberán escanear la Documentación y cumplir los requisitos que a continuación se indica:

a- **Inscripción: se efectuarán On-line** en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán- “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

b- **Deberán ingresar, completar el Formulario de Inscripción y adjuntar la siguiente documentación:**

- **Constancia de la Pre-inscripción en SISA.**

c- La documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

d- Completar el **Acta Compromiso**, dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

e- Si el postulante NO presenta la documentación antes mencionada, (**puntos “a”, “b”, “c” “d”**) no será habilitado para rendir el Examen.

f- **Título Universitario:** Copia del Título. Cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o **Captura de la Página del SIDCER (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación**, en que conste que el trámite está finalizado. El ingreso al SIDCer se efectúa con el Número de DNI del postulante. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos.

g- **Completada la documentación** adjuntar el Formulario y enviar toda la documentación al sitio Web allí mencionado:- Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

h- **Completado el trámite**, EL POSTULANTE DE OTRA PROVINCIA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA READJUDICACIÓN QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO D)**

3) **Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional** al momento de la inscripción o de la Adjudicación, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), hasta las hs. **13.00 del 18/Octubre/2020.**

4) **En caso de no haber recibido el Título Profesional**, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos del SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección residenciassiprosa@gmail.com hasta las hs. **13.00 del 18/Octubre /2020.**

5) El Postulante que no cumpla con este requisito, **NO será incluido** en el Orden de Méritos ni podrá participar de la Readjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de participar de la 2ª. Readjudicación, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

D) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA READJUDICACIÓN. Deberán cumplimentar lo siguiente:

1) Inscripción on-line de Postulantes en el SIPROSA: del 15 al 18 de Octubre/2020 a hs. 23.00-

A tal fin deberán Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión:

a- Médicos (Básicos y Pos Básicos) medicosadjudicaresidenciaticuc@gmail.com

b- Bioquímicos. biogadjudicaresidenciaticuc@gmail.com

c- Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.). enfermeriadjudicaresidenciaticuc@gmail.com

2) Para efectuar la Inscripción y la elección de la Especialidad y Sede, deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en SISA.

3) En el Email por el cual se efectuará la Readjudicación, se deberán indicar - SIN EXCEPCIONES -

a- Apellido/s y nombre/s.

b- N° de DNI.

c- N° de CUIL.

d- Profesión.

e- N° de Inscripción en SISA.

f- Especialidad a la que se postula.

g- Sede de la misma.

4) De la elección de la Especialidad.

a- En caso de Especialidad **que cuente con más de una Sede**, indicar el **orden de preferencia** de cada una de ellas, **incluyendo TODAS las Sedes.**

b- **Tiene la opción** de indicar otra/s Especialidad/es y Sedes como alternativa. Existe la posibilidad que la Especialidad elegida sea ocupada por un postulante que esté mejor rankeado en el Orden de Méritos.

c- En el **Anexo 1** se indican las Especialidades, Sedes y Cupos.

En la elección se debe tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.

5) El NO cumplimiento de TODOS los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación. Será considerado “ausente” y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos. Podrá participar de otras instancias de Readjudicaciones, en cuanto cumpla con los requisitos y condiciones establecidos a tal fin.

6) Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean participar de la 1ª. Readjudicación y solicitan pasar a la 2ª. Readjudicación. En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

E) DEL PROCEDIMIENTO DE LA READJUDICACIÓN.

- Readjudicación: Recibidos los mail con las propuestas de los Postulantes, **se READJUDICARÁ de acuerdo AL ORDEN DE MÉRITOS ÚNICO, la Especialidad y la sede de la Residencia elegida**, (o la Especialidad y sede alternativa) hasta completar los cupos disponibles. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.

F) ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD Y SEDE: se confeccionará con los Postulantes que hayan participado de acuerdo a los requisitos establecidos.

1) Publicación: el 20 de Octubre de 2020 a hs. 12.00 se publicará en la Página Web del Ministerio de Salud Pública-

“Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Readjudican en cada Sede y Especialidad, de acuerdo al Orden de Méritos Único.

- La Publicación se considera Notificación formal.

- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.

2) Exclusión: Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, **tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos y pasar a la 2ª. Readjudicación.**

- Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, **hasta las hs. 09.00 del día 21 de Octubre/2020.**

- En ese caso, pasa a Readjudicación y su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

- El postulante NO podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.

3) Producida la Exclusión: el Depto. de Residencias notificará por mail al **Postulante que sigue en el Orden de Méritos** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo, en el plazo que se establezca hasta completar los cupos vacantes. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso. En caso de no aceptar, se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar la nómina de la Especialidad.

4) Publicación Nómina definitiva de Readjudicación: el **22 de Octubre de 2020 a hs. 12.00** se publicará en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”**, la nómina de Postulantes que Readjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.

- La Publicación se considera Notificación formal.

- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.

- Luego se indicará si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

a- Los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el **28 de Octubre/2020**.

b- Ingreso de los Postulantes de la 1ª. Readjudicación: se efectuará el **03 de Noviembre/2020**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

5) Sanción: Si el postulante que Adjudicó un cupo, Renuncia o no completa la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19° “d” del Reglamento de Residencias-Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

6) Readjudicación: los postulantes que no accedan a un cupo de la Especialidad, podrán participar de la 2ª. Reeduación de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos.

F) ACTA FINAL: será refrendada por un representante de la Escribanía de Gobierno de Tucumán.

G) REQUISITO DE INGRESO: de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

H) DESIGNACIÓN: Art. 29°-Reglamento de Concursos. NO podrán ingresar postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

- 2ª. READJUDICACIÓN -

A) PUBLICACIÓN DE CUPOS VACANTES: 06 de Noviembre/2020 en SISA y en la **Página Web del Ministerio de Salud de Tucumán – “Residencias del SIPROSA”**.

B) INSCRIPCIÓN EN SISA- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN: 07 y 08 de Noviembre/2020. Es obligatoria para todos los postulantes que deseen participar de la 1ª. Readjudicación. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/

C) PARTICIPANTES:

1) Pueden participar: los postulantes **Bioquímicos y Enfermeros** habilitados para Readjudicar, que cumplan con los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso.

- **Los Médicos pueden participar del 2º LLAMADO a Concurso.**

2) Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al EUDyU: deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso. A tal fin deberán escanear la Documentación y cumplir los requisitos que a continuación se indica:

a- Inscripción: se efectuarán **On-line** en la **Página WEB** del Ministerio de Salud Pública de Tucumán- “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

b- Deberán ingresar, completar el Formulario de Inscripción y adjuntar la siguiente documentación:

I- Constancia de la Pre-inscripción en SISA.

II- Tener en cuenta para la postulación a Especialidades Básicas y Pos-básicas si la vacante es Nacional o Provincial:

c- La documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

d- Completar el **Acta Compromiso**, dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

e- Si el postulante NO presenta la documentación antes mencionada, (puntos “a”, “b”, “c” “d”) no será habilitado para rendir el Examen.

f- Título Universitario: Copia del Título. Cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o **Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación**, en que conste que el trámite está finalizado. El ingreso al SIDCer se efectúa con el Número de DNI del postulante. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos.

g- Completada la documentación adjuntar el Formulario y enviar toda la documentación al sitio Web allí mencionado:- Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -"Residencias del SIPROSA".
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

h- Completado el trámite, el postulante de otra Provincia deberá cumplir con los REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA READJUDICACIÓN QUE SE DETALLAN EN **EL PUNTO D)**.

3) Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional al momento de la inscripción o de la Adjudicación, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), en el Depto. de Residencias hasta las hs. **12.00 del 08 de Noviembre/2020**.

4) En caso de no haber recibido el Título Profesional, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos del SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente a la dirección residenciassiprosa@gmail.com hasta las hs. **12.00 del 08 de Noviembre/2020**.

5) El Postulante que no cumpla con este requisito, NO será incluido en el Orden de Méritos ni podrá participar de la 2ª. Readjudicación.

D) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA 2ª. READJUDICACIÓN. Deberán cumplimentar lo siguiente:

1) Inscripción on-line de Postulantes en el SIPROSA: el 07 y 08 de Noviembre/2020 a hs. 23.00-

A tal fin deberán Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión:

a- Bioquímicos. bioqadjudicaresidenciatuc@gmail.com

b- Enfermeros (Lic., Univ. y Profes.). enfermeriadjudicaresidenciatuc@gmail.com

2) Para efectuar la Inscripción y la elección de la Especialidad y Sede, deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en SISA.

3) En el Email por el cual se efectuará la Readjudicación, se deberán indicar - SIN EXCEPCIONES -

a- Apellido/s y nombre/s.

b- N° de DNI.

c- N° de CUIL.

d- Profesión.

e- N° de Inscripción en SISA.

f- Especialidad a la que se postula.

g- Sede de la misma.

4) De la elección de la Especialidad.

a- En caso de Especialidad **que cuente con más de una Sede**, indicar el **orden de preferencia** de cada una de ellas, **incluyendo TODAS las Sedes**.

b- **Tiene la opción** de indicar otra/s Especialidad/es y Sedes como alternativa. Existe la posibilidad que la Especialidad elegida sea ocupada por un postulante que esté mejor rankeado en el Orden de Méritos.

c- En el **Anexo 1** se indican las Especialidades, Sedes y Cupos. En la elección se debe tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.

5) El NO cumplimiento de TODOS los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación. Será considerado **"ausente"** y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos.

6) Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean participar de la 2ª. Readjudicación.
- En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

E) DEL PROCEDIMIENTO DE LA READJUDICACIÓN.

- **Readjudicación:** Recibidos los mail con las propuestas de los Postulantes, se **READJUDICARÁ de acuerdo AL ORDEN DE MÉRITOS ÚNICO, la Especialidad y la sede de la Residencia elegida**, (o la Especialidad y sede alternativa) hasta completar los cupos disponibles. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.

F) ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD Y SEDE: se confeccionará con los Postulantes que hayan participado de acuerdo a los requisitos establecidos.

1) Publicación: el 17 de Noviembre/2020 a hs. 12.00 se publicará en la Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Readjudican en cada Sede y Especialidad, de acuerdo al Orden de Méritos Único.

a- La Publicación se considera Notificación formal.

b- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.

2) Exclusión: Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, **tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos.**

a- Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su Profesión, **hasta las hs. 09.00 del día 18 de Noviembre/2020.**

b- En ese caso, su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

c- El postulante NO podrá gestionar la “Exclusión” posteriormente a la fecha y hora establecidas, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.

3) Producida la Exclusión: el Depto. de Residencias notificará por mail al **Postulante que sigue en el Orden de Méritos** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo, en el plazo que se establezca hasta completar los cupos vacantes. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso. En caso de no aceptar, se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar la nómina de la Especialidad.

4) Publicación Nómina definitiva de Readjudicación: el 19 de Noviembre/ 2020 a hs. 12.00 se publicará en la Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Readjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.

a- La Publicación se considera Notificación formal.

b- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.

c- Se indicará si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

d- Los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el **24 de Noviembre/2020.**

e- Ingreso de los Postulantes de la 2ª. Readjudicación: se efectuará el **28 de Noviembre/2020**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

5) Sanción: prevista en el Art. 19° “d” del Reglamento de Residencias-Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

G) ACTA FINAL: finalizado el proceso y con toda la documentación respaldatoria del procedimiento efectuado, se confeccionará un el Acta final de Adjudicación que será refrendada por un representante de la Escribanía de Gobierno de Tucumán.

H) REQUISITO DE INGRESO: de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

I) DESIGNACIÓN: Acto administrativo. (Art. 29°-Reglamento de Concursos). NO podrán ingresar postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

2º. LLAMADO A CONCURSO -SÓLO PARA POSTULANTES MÉDICOS-

Se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

A) PUBLICACIÓN DE CUPOS VACANTES: el día **06/Noviembre/2020** en SISA y en la en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

a) Entrenamiento de Postulantes para el Examen: **09 al 13 de Noviembre/2020.**

b) Requerimientos Técnicos para: **Conexión, Validación, Auditoría y Supervisión (Proctoring).**

B) INSCRIPCIÓN ON-LINE - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará desde el **09 al 11 de Noviembre/2020**. Los Postulantes que deseen participar **deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line en SISA**. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: www.msal.gov.ar/residencias/

C) INSCRIPCIÓN EN EL SIPROSA-Dirección de Formación y Capacitación-Depto. de Residencias:

1) Ingresar en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán para inscripción on-line

En el sitio Web: “Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

2) Para la INSCRIPCIÓN ON-LINE se debe:

I- Completar el Formulario de Inscripción: habilitado a tal fin, de acuerdo a los requisitos y cronograma establecidos.

II- Fecha de Inscripción: se efectuará del 09 al 11/Noviembre/2020.

III- Adjuntar la siguiente documentación:

a- Constancia de la Pre-inscripción en SISA.

b- Tener en cuenta para la postulación a Especialidades Básicas y Pos-básicas si la vacante es Nacional o Provincial.

c- La documentación: detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

d- Completar el Acta Compromiso: dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

e- Requisitos Excluyentes: Si el postulante **NO** presenta la documentación antes mencionada en los puntos "a", "b", "c" "d", **NO** será inscripto ni habilitado para rendir el Examen.

f- Título Universitario: Copia del Título. Cuando el **Postulante NO** contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o **Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación**, en que conste el estado del trámite. El ingreso al SIDCer se efectúa con el Número de DNI del postulante. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos.

D) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (EXAMEN)

1) Condiciones Generales: Se desarrollará de acuerdo a las condiciones y especificaciones previstas en el Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU-2020) - Plataforma y modalidad digital- dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación -Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación.

2) Entrenamiento para los Postulantes: del 09 al 13 de Noviembre/2020 -Registro y Examen en plataforma virtual- previo al examen.

3) Publicación Padrón de Insritos en SISA: 16 de Noviembre/2020.

E) EXAMEN 1: Se efectuará el 18 de Noviembre/2020 en el horario que la Coordinación Nacional del EUNyU establezca, como así también de duración del mismo.

1- Participan: Postulantes a Residencias de Especialidades Básicas para Médicos.

2-Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del EUDyU Nacional, el Examen (Prueba de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.

3-Para ingresar en el Orden de Méritos: los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° inciso "b" del Reglamento de Concursos.

4- Resultados de la Prueba de Conocimientos EXAMEN 1: Publicación: 24 de Noviembre/2020.

-En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio "Residencias del SIPROSA".
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

5-Solicitud de Revisión EXAMEN 1: En casos de solicitudes de Revisión, los postulantes deben dirigirse al Ministerio de Salud de la Nación-Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación - Examen Único, en las condiciones que se establezcan en el EUDyU.

F) EXAMEN 2: Se efectuará el 18 de Noviembre/2020 en lugar, horario y modalidad que se notificará a los Postulantes al momento de la Inscripción.

1- Participan: Postulantes a Residencias de Especialidades Pos Básicas para Médicos.

2-Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del EUDyU Nacional, el Examen (Prueba de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.

3-Para ingresar en el Orden de Méritos: los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° inciso "b" del Reglamento de Concursos.

4-Resultados de la Prueba de Conocimientos EXAMEN 2: Publicación: 24 de Noviembre/2020.

-En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio "Residencias del SIPROSA".
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

5-Solicitud de Revisión EXAMEN 2: En casos de solicitudes de Revisión, deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos, escanear la documentación y enviarla vía correo electrónico a la dirección: residenciassiprosa@gmail.com Debe contener los datos completos del Postulante, número de DNI y Especialidad a la que aspira. El plazo de presentación es hasta el 25 de Noviembre/2020 a hs.23.00.- La respuesta a la solicitud de Revisión se efectuará a través del referido correo electrónico **hasta el 26 de Noviembre/2020. Será definitiva e inapelable.**

G) REQUISITO PARA PARTICIPAR DE LA ADJUDICACIÓN DE CUPOS: los postulantes que **no hubieran** presentado al momento de la Inscripción el Título Universitario (copia autenticada por Autoridad competente) en el Depto. de Residencias, o la Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, **en que conste que el trámite está finalizado**, deben hacerlo a la dirección residenciassiprosa@gmail.com **hasta hs. 13:00 del 26 de Noviembre/2020.** Los postulantes que no presenten la Documentación antes mencionada hasta esa fecha y hora, **No podrán participar de la Adjudicación de Cupos.**

H) PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO: se efectuará **el 27 de Noviembre/2020 en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -"Residencias del SIPROSA".**
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

ADJUDICACIÓN DE CUPOS del 2º Llamado a Concurso. **- Se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad -**

A) Teniendo en cuenta la situación de Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia por Covid 19, que implican estrictas medidas de distanciamiento social y prohibición de reuniones masivas, **la Dirección General de RRHH en Salud-(Dirección de Formación y Capacitación – Depto. de Residencias)- dispone que la Adjudicación de Cupos se efectuará por la MODALIDAD ON LINE,** de acuerdo a las condiciones y requisitos que serán de cumplimiento obligatorio por los Postulante a ingresar a las Residencias del SIPROSA.

B) PARTICIPANTES: pueden participar los postulantes habilitados para Adjudicar que cumplan con los requisitos establecidos en Llamado a Concurso.

- 1) Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional** al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente) en el Depto. de Residencias, hasta **hs. 13.00 del 26 de Noviembre/2020.**
- 2) En caso de no haber recibido el Título Profesional,** deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está concluido en la base de datos del SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente, a la dirección residenciassiprosa@gmail.com hasta las **hs. 13.00 del 26 de Noviembre/2020.**
- 3) El Postulante que no cumpla con este requisito, NO serán incluidos en el Orden de Méritos ni podrá participar de la Adjudicación.**

C) ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD: se confeccionará con los Postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al Título Profesional.

- 1) Será Publicado a hs. 12.00 del 27 de Noviembre/2020 en la Página Web del Ministerio de Salud de Tucumán -"Residencias del SIPROSA".**
- 2) Es obligación de los Postulantes:** tomar conocimiento del Orden de Méritos, para participar de la Adjudicación.

D) REQUISITO GENERAL:

- 1) Todos los Postulantes** que figuren en el Orden de Méritos deberán participar **-sin excepción-** de la Adjudicación de cupos por la MODALIDAD ON-LINE, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- 2) La no participación en las fechas y horarios establecidos,** significará la exclusión de la Instancia de Adjudicación.
- 3) En caso de no adjudicar,** el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el Orden de Méritos.

E) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ADJUDICACIÓN. Los postulantes deberán cumplimentar lo siguiente:

- 1) Seleccionar la Dirección de Email correspondiente a su Profesión, donde enviarán la Adjudicación:**
a- Médicos (Básicos y Pos Básicos) medicosadjudicareidenciatuc@gmail.com
- 2) Tomado conocimiento del Orden de Méritos publicado, los Postulantes deberán enviar el mail entre el 27 y 28 de Noviembre/2020 hasta hs. 23.00. Sin Excepción.**
- 3) En caso de presentarse alguna dificultad,** deberá contactar al equipo técnico del Depto. de Residencias antes que se cumpla el plazo establecido.

- 4) Para confirmar la elección de la Especialidad y Sede: deberá utilizar obligatoriamente el mismo Email personal con el cual se registró en la Inscripción al Concurso en SISA.
- 5) En el Email por el cual se efectuará la Adjudicación, se deberá indicar - **SIN EXCEPCIONES** -
- a- Apellido/s y nombre/s.
 - b- N° de DNI.
 - c- N° de CUIL.
 - d- Profesión.
 - e- N° de Inscripción en SISA.
 - f- Especialidad a la que se postula.
 - g- Sede de la misma.
- 6) En el caso de Especialidades que cuenten con más de una Sede:
Indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las Sedes.
En el Anexo 1 se indican las Especialidades, Sedes y Cupos.
Tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son Básicos o Pos Básicos.
- 7) El NO cumplimiento de TODOS los puntos antes mencionados en las fechas y horarios estipulados, invalida el trámite de la Adjudicación.
- Será considerado “AUSENTE” y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Méritos.
- 8) Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean adjudicar en la Especialidad en la que figuran en el Orden de Méritos. En ese caso su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.

F) DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- 1) **Adjudicación:** Recibidos los Email con las propuestas de los Postulantes, se **ADJUDICARÁ de acuerdo al Orden de Méritos la Especialidad y la sede de la Residencia elegida**, hasta completar los cupos disponibles para la misma. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la Especialidad.
- 2) **Publicación Nómina de Adjudicación:**
- a- El 01 de /Diciembre/2020 a hs. 12.00 se publicará la nómina de Postulantes que Adjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad, en la Página Web del Ministerio de Salud Pública- “Residencias del SIPROSA”,
 - b- La Publicación tiene carácter de Notificación formal.
 - c- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Adjudicación.
 - d- Se indicará si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.
- 3) **Documentación:**
Los postulantes que Adjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el **04 de Diciembre/2020**.
- 4) **Exclusión:**
Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, **tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos. A tal fin:**
- a - Deberán enviar por el mail correspondiente a su Profesión, solicitando claramente ser excluidos del Orden de Méritos para ingresar a la Residencia, **hasta las hs. 12.00 del día 02 de Diciembre/2020**.
 - b- En ese caso, su lugar será ocupado por el Postulante siguiente en el Orden de Méritos.
 - c- El postulante **NO podrá gestionar la “Exclusión”** posteriormente a la fecha y hora establecidas, considerándose su postulación firme y debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.
- 5) **Producida la Exclusión:**
El Depto. de Residencias notificará por mail al **Postulante que sigue en el Orden de Méritos** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo en el plazo que se establezca. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso. En caso de no aceptar, se efectuará el ofrecimiento al Postulante siguiente en el orden de Méritos, repitiéndose en procedimiento hasta completar los cupos de la Especialidad.
- 6) **Ingreso de los Postulantes de la Adjudicación: se efectuará el 11 de Diciembre/2020**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso
- 7) **Sanción:** Si un postulante que Adjudicó un cupo, Renuncia o no completa la documentación exigida para ingreso a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso, será pasible de sanción, prevista en el Art. 19° “d” del Reglamento de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

G) ACTA FINAL: finalizado el proceso y con toda la documentación respaldatoria del procedimiento efectuado, se confeccionará un el Acta final de Adjudicación que será refrendada por un representante de la Escribanía de Gobierno de Tucumán.

H) REQUISITO DE INGRESO: no podrán ingresar al sistema de residencias los postulantes que se desempeñen como agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que administrativamente son incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

I) DESIGNACIÓN: la D.G.RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo. (Art. 29°-Reglamento de Concursos). NO podrán ingresar postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU